



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 192

RANCAGUA, 31 de marzo de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 192

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 31 de marzo de 2021
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Vía Telemática

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Pedro Hernández Peñaloza	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán
	Viviana Morales Sandoval	Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Rodrigo Dintrans Crivelli	Director Asesoría Jurídica (S)
	Víctor Salas Suarez	Director de Control
	Carlos Baier Stevenson	Director Comunicaciones
	Andrés Cáceres Alarcón	Director SECPLAC (S)
	Juan Camilo Bustamante	Jefe Dpto. Rentas
	Carolina Carmona Balbontin	Directora DIDECO

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 192.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 191.
2. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente 8343/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, referido a Oficio N° 1270, de fecha 25 de marzo de 2021, de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

3. Acuerdo para aprobación de Proyecto de Fomento Productivo, con las respectivas Modificaciones que se debieron realizar para dar cumplimiento a las demandas de la comunidad, especialmente Emprendedores que se han visto afectados por los efectos de la pandemia.

Expediente 8376/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1834, de fecha 25 de marzo de 2021, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Expone: Directora de DIDECO.

4. "Exposición de avances del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)"

Correo Electrónico: Sr. Daniel Gaete Villagra, Administrador Municipal
Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

5. Acuerdo para la contratación vía trato directo de la Sociedad Plaguissur Limitada, R.U.T. N°78.834.030-3, giro Control de plagas, domiciliado en Guillermo Saavedra N°94, de la comuna de Rancagua, para la prestación del Servicio de Fumigación de 2.750 viviendas sociales de la comuna de Rancagua, afectadas por plaga de cucarachas y chinches, mediante 2 aplicaciones por cada vivienda, por un monto total de \$38.615.500 (treinta y ocho millones seiscientos quince mil quinientos pesos) LV.A., incluido, en base a valores unitarios ofertados en Formulario N° 6. Ello, en virtud a lo dispuesto en artículo 8° letra c) de la Ley

N°19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10 N°3 de su Reglamento. Contratación a desarrollarse en las condiciones propuestas por Unidad requirente.

Expediente 7843/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°1852, de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica

Expone: Señor Daniel Gaete Villagra, Administrador Municipal.

6. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "**JJR INGENIERIA LIMITADA**" R.U.T N°77.674.720-3, domiciliada en Pasaje Cañadón N° 0135, Villa Don Alberto, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "**REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID 2402-15-LP21**, por la suma de **\$ 88.386.275.-, IVA Incluido**.

Expediente 5447/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1850, de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S) de SECPLAC.

7. Acuerdo para la suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de fondos y ejecución, Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, a suscribirse, entre la Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Para su ejecución SernamEG, se compromete a transferir los recursos, para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de **\$24.970.576.-**, (veinticuatro millones novecientos setenta mil quinientos setenta y seis pesos).

Expediente 8427/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1853. De fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo, Asesor Jurídico.

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 192.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria, perdón Extraordinaria N° 192, del Concejo Municipal, antes de ir a la aprobación, del Acta N° 191, quiero aprovechar de saludar, ya que la vi que está ahí, ahí en el Panel, a la Señora Carolina Carmona, que hoy día está de cumpleaños, que sea un cumpleaños muy trabajado, así que muchas felicidades.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Muchas felicidades, Carolita.

SEÑOR JAIME CANALES: Falta la torta.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Le vamos a hacer llegar ahí, una torta virtual

Vamos al desarrollo del Concejo. El Punto N° 1 es el:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 191.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 191, de fecha 16 de marzo de 2021.

2. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente 8343/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, referido a Oficio N° 1270, de fecha 25 de marzo de 2021, de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Gracias, Don Eduardo, buenos días Señores Concejales, de acuerdo a Oficio Ordinario, N° 1.270, de fecha, 25 de marzo, se solicita incorporar en tabla de

Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal a realizarse el día 31 de marzo de 2021, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Sub Programa 4 en la suma de M\$11.000.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Disminuir el ítem 22.05 “Servicios Básicos” Subprograma 2 en la suma de M\$18.500.- específicamente la partida “Alumbrado Público Comunal” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 2 en la suma de M\$60.000.- específicamente la partida “Otros servicios comunitarios” para esterilización de mascotas.

Aumentar la partida 24.01.001 “Fondos de Emergencia” Subprograma 4 en la suma de M\$620.000.- para la adquisición de tarjetas Gift Card y cupones de gas.

Disminuir la partida 24.01.004.005 “Talleres Laborales” Subprograma 4 en la suma de M\$90.000.- que son traspasados a la partida de Asistencia Social.

Aumentar la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales Subprograma 4 en la suma de M\$ 160.000.-

Aumentar el ítem 29.05 “Máquinas y Equipos” subprograma 1 en la suma de M\$18.500.- específicamente la partida “Otras”.

Aumentar el ítem 29.06 “Equipos Informáticos” subprograma 1 en la suma de M\$56.000.- específicamente la partida “Adquisición de Equipos Computacionales” en la misma suma.

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.132 “Mejoramiento Conservación de Calles y Pasajes 2021” subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.134 “Construcción, Reposición Reparación de veredas 2021” subprograma 1 en la suma de M\$200.000.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.135 “Forestación Urbana 2021” Subprograma 1, en la suma de M\$93.130.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.136 “Multicanchas diversos sectores 2021”

subprograma 1 en la suma de M\$93.130.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.137 “Construcción, Reparación y Reposición de Refugios Peatonales 2021” subprograma 1 en la suma de M\$50.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.138 “Obras de Seguridad Vial” subprograma 1 en la suma de M\$200.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.139 “Mejoramiento Estándar, Construcción y Extensión Red de Ciclo vías 2021” subprograma 1 en la suma de M\$107.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.141 “Construcción Lomos de Toro 2021” subprograma 1 en la suma de M\$90.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.143 “Construcción de Áreas Verdes de la comuna de Rancagua 2021” subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.164 “Mejoramiento techumbre sede social Rancagua Norte” subprograma 1 en la suma de M\$30.000.-

Aumentar el ítem 34.07 “Deuda flotante” subprograma 3 en la suma de M\$1.993.-

Disminuir el ítem 34.07 “Deuda flotante” subprograma 4 en la suma de M\$1.993.-

Esa es la presente Propuesta de Modificación Presupuestaria. Para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas?, ya no hay consultas, vamos a la votación.

SEÑORA PAMELA JADELL: No, yo tengo consultas, Señor Alcalde. Le hemos pedido la rendición, de los dineros aprobados, el año 2020, y todavía no recibimos la Información. Y vamos a aprobar, nuevamente balones de gas, tarjetas Gift Card.

SEÑOR ALCALDE: A ver. Perdón, no entiendo, ¿Cuál es la consulta?

SEÑORA PAMELA JADELL: La consulta es, Señor Alcalde, que le hemos pedido, por Transparencia, en Concejo, la Rendición de quienes recibieron las Gift Card, y los balones del año pasado, y ahora vamos a aprobar nuevamente, en consecuencia, que no hemos recibido,

ni siquiera la información, de quien las recibió el año pasado.

SEÑOR ALCALDE: La información, se ha entregado toda, como corresponde, y de acuerdo a las Instrucciones que corresponden.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Señor Alcalde, no es así.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo, ¿No sé si está el Director de Control, ahí, que le pudiera aclarar, a la Señora Concejala, ¿Cuál es la Información?, ¿Ah?, que corresponde entregar, de acuerdo a las Instrucciones.

SEÑOR DANIEL GAETE: Don Gustavo Lazo, creo que podría aclararlo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Don Víctor?

SEÑOR VICTOR SALAS: Si, Señor Alcalde, no entiendo, ¿Cuál es la situación, que están planteando?

SEÑOR ALCALDE: La Señora Concejala, entiendo que quiere que le entreguen los nombres, los Rut, las direcciones, los teléfonos de cada una, de las más de 100 mil Ayudas, que entregamos. Entiendo, que Ud. está claro, de ¿Cuáles son las Instrucciones, respecto de la Información, que se debe entregar?, y ¿Cuál?, ¿no?

SEÑORA PAMELA JAPELL: La Contraloría, lo ha dicho en innumerables oportunidades, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Esto es, vamos a escuchar al Director de Control, Concejala.

SEÑOR VICTOR SALAS: Toda la Información que se solicite por el Concejo, tiene que ser entregada, Señor Alcalde. Ahora, yo no tengo información de que eso haya sido entregado, o no.

SEÑOR ALCALDE: Sería importante, que revisara, ¿ah?, la información, que ha entregado Transparencia, no sé si está el Asesor Jurídico, en la reunión.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, esta.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Si, buenos días, Señores Concejales, Don Eduardo, estoy yo en reemplazo, de Don Gustavo, el día de hoy. La información que tengo, es que en algún momento, me la planteo, la Concejala, y me corrige, Señora Pamela, si estoy equivocado, era que ella había hecho una Presentación, a través de Transparencia, no como Concejo, ni como Concejal, sino que a través de Transparencia, a la cual se le dio una respuesta, tengo entendido, que esa respuesta, no incluía la Información que Doña Pamela está, señalando en ese momento, por lo cual yo no recuerdo, si yo le dije de esta misma forma, pero que tenía la posibilidad, de hacer el requerimiento de nuevo, porque ya había vencido el plazo, para hacer cualquier tipo de reclamo, respecto de la respuesta que el Municipio había entregado, pero que podía perfectamente hacer el requerimiento, nuevamente, con la información, que ella específicamente, necesitaba, pero la información, que en su momento, ella, que Doña Pamela solicitó, se le había entregado, lo que pasa es que no era, no estaba la información, que Ud., o de la forma en la cual Ud., lo había o lo pretendía.

SEÑOR ALCALDE: Sería importante, Don Rodrigo, ya que la Encargada de Transparencia depende de Uds., revisar, y ver cuál es la información, que faltara entregar, yo he entendido, que los requerimientos de Transparencia, si han sido todos respondidos.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Así es.

SEÑOR DANIEL GAETE: Es así, Señor Alcalde.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Y no hay nada pendiente, Don Eduardo. Ninguna respuesta, Don Eduardo.

SEÑOR ALCALDE: Así que si, hay algo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Le corrijo, Señor Alcalde, no es así, le corrijo no es así, yo le solicité tal como dijo, el Señor Dintrans.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, en resumen, Concejala, para no estar toda la mañana en una discusión.

SEÑORA PAMELA JADELL: Es que es importante, pues Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo a lo que señala, Don Rodrigo, hacer el requerimiento, porque el plazo ya venció, y en eso Transparencia, son muy rigurosos. Haga la Presentación, y lo

revisan ahí, y le he pedido, aunque llegue por Transparencia, Don Rodrigo, que Ud., lo pueda ver-

SEÑOR DANIEL GAETE: El Director Jurídico, dice que respondió.

SEÑOR ALCALDE: Y revisar, porque a su vez, Don Gustavo Lazo, que no está en este momento presente, como responsable directo, de la Encargada de Transparencia, señala que la Información, se entregó, así que en función de todo esto.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Señor Alcalde, eso no es así, la Información, no se ha entregado. Se lo pido ahora formalmente, en Sesión de Concejo, Señor Alcalde, que se nos entregue, el detalle de quienes son las personas que recibieron las Tarjetas Gift Card, y los balones de gas

SEÑOR ALCALDE: La información se entregó, y en función de todo esto.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Es mucha plata, Señor Alcalde, la que está en juego

SEÑOR ALCALDE: Pídalo por escrito, como corresponde.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Pero si Ud. dijo que se podía pedir en Sesión de Concejo, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Y la Dirección de Asesoría Jurídica, le dará la respuesta, como corresponde.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Señor Alcalde, se lo pido en Concejo, y pido que esto quede en Acta.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, ¿Me permite? ¿Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Si, por supuesto.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si bueno, pero yo le quiero corregir algo, efectivamente, esto se pidió, en varias oportunidades en Concejo Municipal. Ud. dijo que se estaba trabajando en esto, y que todavía no se podía hacer entrega de estos Informes, pero hasta la fecha, yo entiendo que no ha pasado nada, también si no me equivoco, y ruego que me corrijan, en el

Informe de Contraloría, que fue entregado, hace un par de semanas atrás se señala también ahí que hay, de que falta el respaldo de los Informes Sociales, de toda esta ayuda entregada de miles de cajas, entonces efectivamente hay un problema aquí, y que no está aclarado todavía.

SEÑOR ALCALDE: Señora Carolina.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, a ver, yo quiero aclarar que todas las solicitudes que han llegado, ya sea por Transparencia, o por la Contraloría, en relación a la entrega de beneficios, a todo se dio respuesta, y justamente, la información que Ud., señala de la Contraloría, donde se informa, que no se habían presentado los respaldos, ese fue el Primer Informe, donde no se nos había solicitado, en el mes de febrero se entregó toda la información de la ayuda, que nos estaban solicitando, según Decreto, con sus respectivos informes Sociales, con las Actas de Entrega, todo firmado, y todo cuadrado, según lo que fuimos adquiriendo. Por lo tanto, frente a las Solicitudes de Transparencia, frente a las Solicitudes de la Contraloría, que tiene que ver con beneficios, nosotros DIDECO, hemos dado respuesta, a todo, a todo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señora Carolina, es decir, ese Informe de Contraloría, ¿Está incompleto?, entonces.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: La Información que a mí se me solicitó, o que depende de mí Unidad que tiene que ver con la entrega de beneficios, toda fue remitida, a la Unidad del Municipio, que la solicitó, Jurídico, o alguien, pero la información, que tiene que ver con la entrega, esta todo respaldado, se entregó incluso, se escanearon todas las Actas.

SEÑOR ALCALDE: Oca. Nos queda clarísimo, Señora Carolina, la información efectivamente, es claro, porque algunas veces, leemos algunas cosas, y no leemos completa, y a veces tenemos un problema de mala intención, pero muchas veces, pero efectivamente, la primera vez, no había solicitado el detalle, con más detalle esa Información la Contraloría, una vez que lo solicitó se entregó como corresponde, no hay ningún requerimiento de Información a la Contraloría que no se haya entregado, y hay un Informe del Consejo de Transparencia, que señala, que el Municipio, no tiene ninguna respuesta pendiente. Por lo tanto, y para zanjar este tema le pido a la Concejala, que lo pida formalmente, y en función de eso, están los plazos establecidos, para que se entregue la información. Porque aquí, no hay ningún, no hay nada oculto, nada secreto, porque son Procesos que llevan Funcionarios Municipales, en que yo no intervengo, y, por lo tanto, en función del respeto a los Funcionarios Municipales, ¿Ah?, y a la

forma en que se llevan los procedimientos internamente, en el Municipio, yo le diría que haga la Solicitud, y en el plazo que corresponda tendrá la Información.

SEÑORA PAMELA JADELL: Solicito, Don Carlos, que quedé en Acta, que yo solicité la Información en Concejo, porque yo no pongo en duda el trabajo de los funcionarios, no es a los Funcionarios Municipales, a quienes estoy poniendo en duda, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Son ellos los llevan el Procedimiento, Señora Concejala.

SEÑORA PAMELA JADELL: Las dudas, son sobre Ud., Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien procedemos entonces a la votación, Secretario.

En todo caso, y yo le pediría al Director de Control, que señala, que toda la Información que solicitan, debe entregarse, si eso incluye, Información Personal, de carácter sensible.

Yo entiendo que él debe tenerlo bastante más claro que yo, porque yo no soy un profesional, en nada, solo trato de aprender, y como soy un ignorante, leo mucho, y actúo de acuerdo a la información que me van entregando también, quienes corresponden, pero a mi modesto entender, y eso lo aprendí como Concejal, casi al primer día, de ejercer la función, entiendo que hay alguna información sensible, y que tiene que ver con la identidad, o con los datos personales, que deben ser debidamente resguardados, y eso a propósito de una información, que en su momento, entregó un ex Concejal, en donde cuestionaba públicamente, la ayuda del Departamento Social del Municipio, a una persona, por un Tratamiento de Cáncer, porque él dentro de su, yo no diría su mala intención, porque yo no presumo la mala intención de nadie, sino de su desconocimiento, consideraba que una persona, que ganaba \$700.000, estaba en condiciones de afrontar, un millonario Tratamiento del Cáncer, entonces, recuerdo que en esa oportunidad, hubo una precisión, y le pido al Director de Control, que busque que dice la Literatura, al respecto, acerca de que hasta qué punto el Municipio debe resguardar, datos sensibles de la Comunidad, en función de eso, el Señor Director de Control, nos va a hacer llegar, un Informe, por escrito, como él señala que toda información debe entregarse, y si él respalda que efectivamente corresponde, entregar, la información incluyendo, datos sensibles, se entregaran inmediatamente, pero necesito, su Informe, por escrito, Don Víctor.

Bien vamos ahora a la votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria en que:

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Sub Programa 4 en la suma de M\$11.000.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios” a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Disminuir el ítem 22.05 “Servicios Básicos” Subprograma 2 en la suma de M\$18.500.- específicamente la partida “Alumbrado Público Comunal” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 2 en la suma de M\$60.000.- específicamente la partida “Otros servicios comunitarios” para esterilización de mascotas.

Aumentar la partida 24.01.001 “Fondos de Emergencia” Subprograma 4 en la suma de M\$620.000.- para la adquisición de tarjetas Gift Card y cupones de gas.

Disminuir la partida 24.01.004.005 “Talleres Laborales” Subprograma 4 en la suma de M\$90.000.- que son traspasados a la partida de Asistencia Social.

Aumentar la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales Subprograma 4 en la suma de M\$ 160.000.-

Aumentar el ítem 29.05 “Máquinas y Equipos” subprograma 1 en la suma de M\$18.500.- específicamente la partida “Otras”.

Aumentar el ítem 29.06 “Equipos Informáticos” subprograma 1 en la suma de M\$56.000.- específicamente la partida “Adquisición de Equipos Computacionales” en la misma suma.

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.132 “Mejoramiento Conservación de Calles y Pasajes 2021” subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.134 “Construcción, Reposición Reparación de veredas 2021” subprograma 1 en la suma de M\$200.000.

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.135 “Forestación Urbana 2021” Subprograma 1, en la suma de M\$93.130.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.136 “Multicanchas diversos sectores 2021” subprograma 1 en la suma de M\$93.130.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.137 “Construcción, Reparación y Reposición de Refugios Peatonales 2021” subprograma 1 en la suma de M\$50.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.138 “Obras de Seguridad Vial” subprograma 1 en la suma de M\$200.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.139 “Mejoramiento Estándar, Construcción y Extensión Red de Ciclo vías 2021” subprograma 1 en la suma de M\$107.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.141 “Construcción Lomos de Toro 2021” subprograma 1 en la suma de M\$90.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.143 “Construcción de Áreas Verdes de la comuna de Rancagua 2021” subprograma 1 en la suma de M\$100.000.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.164 “Mejoramiento techumbre sede social Rancagua Norte” subprograma 1 en la suma de M\$30.000.-

Aumentar el ítem 34.07 “Deuda flotante” subprograma 3 en la suma de M\$1.993.-

Disminuir el ítem 34.07 “Deuda flotante” subprograma 4 en la suma de M\$1.993.-

3. Acuerdo para aprobación de Proyecto de Fomento Productivo, con las respectivas Modificaciones que se debieron realizar para dar cumplimiento a las demandas de la comunidad, especialmente Emprendedores que se han visto afectados por los efectos de la pandemia.

Expediente 8376/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1834, de fecha 25 de marzo de 2021, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone: Directora de DIDECO.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, bueno, lo que presenta, para aprobación del Concejo, es la Modificación, al Proyecto, Fomento Productivo, que este Proyecto, fue presentado, y aprobado por el Concejo, en diciembre del 2020, y que ahora estamos solicitando poder, modificar, y en concreto, es poder incorporar, una nueva línea de acción. Y esto se debe principalmente, a la crisis Sanitaria, al COVID, 19, que ya ha afectado al país por más de un año, y además la Cuarentena vigente, que está afectando a nuestra Comuna, todo esto hace

que sea necesario, que sea indispensable, poder entregar un apoyo, una ayuda, económica a Emprendedores, que están con necesidad, manifiesta, y que se han visto perjudicados, a raíz de la pandemia, y por lo tanto, se hace necesario, ya que se han visto perjudicados, en el aspecto económico, en sus ingresos. Es por eso que lo que se está solicitando, es poder, incorporar, en este Proyecto, una nueva línea de acción que, tiene que ver con, Generar, Promover y Fortalecer Oportunidades para personas emprendedoras e innovadoras de Rancagua, y eso se va a materializar, con la entrega de Ayudas Sociales, a Comerciantes Emprendedores, y Microempresarios que han sido afectados, productos de la Pandemia, esa es la Modificación.

SEÑOR ALCALDE: Este Programa, ¿Quién lo lleva?, La Señora Alejandra Aravena.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Sí, la Señora Alejandra Aravena.

SEÑOR ALCALDE: Es la continuación de lo que se ha hecho el año pasado, ¿Entonces?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Claro, lo que pasa es que Fomento Productivo, tiene bastantes, diferentes líneas, y el año pasado, producto de la pandemia, se incorporaron algunas líneas, o sea se ejecutaron, y este año en el Proyecto, a raíz de todo lo que mencioné, queremos volver a incorporarlo.

SEÑOR ALCALDE: Ah, perfecto, Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, ¿Aquí se incluyen, las Agrupaciones de Emprendedoras, que hemos ido constituyendo, ¿en diferentes sectores?

SEÑOR ALCALDE: Se incluyen, todas las iniciativas, o esto se agrega a otras iniciativas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya.

SEÑOR ALCALDE: De tal forma, de ir fortaleciendo, e ir creciendo en el trabajo, especialmente, en tiempos de pandemia, y más aún en tiempos de cuarentena, y ese es el propósito de ir ampliando, el área desde el Municipio, entendiéndolo, entendiéndolo, que los Programas de Gobierno, son insuficientes, no atienden debidamente, y habitualmente son los mismos que reciben los recursos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Eso, claramente, Señor Alcalde, porque se queda afuera un

montón, sobre todo gente, de estas características, ¿No es cierto?, que ha tenido, un relativo buen pasar en tiempos normales, y hoy día son, están a la altura de cualquier problema social, equivalente, digamos, entonces, yo creo que es una buena focalización de nuestros recursos, para suplir la ineficiencia de parte del Estado Central para la entrega de estos recursos para estos grupos de personas.

SEÑOR ALCALDE: Y más que ineficiencia, el criterio, estamos revisando, el detalle, las platas que entregaron en Rancagua, en el “Reactivate”, la CORFO, y otros, y de verdad que hay, hay que profundizar, a que actividad, ellos les entregaron, y cuales fueron esos criterios, van mucho más allá, de lo que debe ser el sentido, con el que el Municipio actúa, que es verdaderamente un espíritu social, es fortalecer el emprendimiento, y especialmente todos los Programas, se han ido entregando permanentemente en las diferentes Ferias, Encuentros de Micro Emprendedores, que se realizan, y Emprendedoras en los Barrios, que se han ido formando. Y en eso agradecer, no está Alejandra Aravena, pero sé que ha tenido, un buen trabajo, de ir fortaleciendo el trabajo, perdón, valga la redundancia con diferentes Ferias, en diferentes puntos de la ciudad, que son ocasionales, y que tiene que ver con los Emprendedores de cada Barrio, no es una Actividad Comercial Itinerante, sino que ayudar, en cada una de esas Poblaciones a que surjan, o ayudar a surgir, a quienes están emprendiendo, principalmente, por razones de necesidades.

Bien, votación Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Proyecto de Fomento Productivo, con las respectivas Modificaciones: Generar, Promover y Fortalecer Oportunidades para personas emprendedoras e innovadoras de Rancagua que se debieron realizar para dar cumplimiento a las demandas de la comunidad, especialmente Emprendedores que se han visto afectados por los efectos de la pandemia.

4. "Exposición de avances del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)"

Correo Electrónico: Sr. Daniel Gaete Villagra, Administrador Municipal
Expone: Dirección de Gestión Ambiental.

NOTA: Este punto queda pendiente para próximo Concejo.

5. Acuerdo para la contratación vía trato directo de la **Sociedad Plaguissur Limitada**, R.U.T.

N°78.834.030-3, giro Control de plagas, domiciliado en Guillermo Saavedra N°94, de la comuna de Rancagua, para la prestación del Servicio de Fumigación de 2.750 viviendas sociales de la comuna de Rancagua, afectadas por plaga de cucarachas y chinches, mediante 2 aplicaciones por cada vivienda, por un monto total de \$38.615.500 (treinta y ocho millones seiscientos quince mil quinientos pesos) LV.A., incluido, en base a valores unitarios ofertados en Formulario N° 6. Ello, en virtud a lo dispuesto en artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10 N°3 de su Reglamento. Contratación a desarrollarse en las condiciones propuestas por Unidad requirente.

Expediente 7843/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°1852, de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica

Expone: Señor Daniel Gaete Villagra, Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señores Concejales, Concejalas, Señor Alcalde, obra en su poder, diferentes documentos que sirven de base, para esta propuesta, en primer lugar, un Pase Interno, N° 1.841, emanado de la Dirección de Gestión Ambiental, en donde comprueban que diferentes Poblaciones, que están sufriendo, porque se encuentran infectadas con cucarachas, chinches, y otras Plagas, lo cual se considera en este periodo de pandemia como una Emergencia Sanitaria, es decir la Dirección encargada de operar con estos temas, ya anuncia, que hay una Emergencia Sanitaria, en estas Poblaciones, que hay que cubrir, a lo menos en 2.750 viviendas.

En segundo lugar, esta Unidad, digo la Administración, pidió a la Dirección de Gestión Ambiental, que, a lo menos, tuviéramos tres Cotizaciones, para poder ser presentadas en Concejo, en vista de que los recursos, eran bastantes, sin perjuicio de que la Norma Jurídica, no exige tres cotizaciones, es una sola, pero pensamos nosotros que era prudente que el Concejo, tomara conocimiento, de estas tres cotizaciones, y que fueron adjuntadas al correo, de cada uno de Uds. por este Administrador, porque había, quedado fuera, de todas maneras la mejor oferta económica, es de Plaguisur, efectivamente, esta Empresa, dispone que por la situación en definitiva, estas, fumigaciones de estas 2.750 viviendas sociales, podrían ser dos aplicaciones, por cada casa, y el monto sería de \$38.615.500 (treinta y ocho millones seiscientos quince mil quinientos pesos) LV.A., que como digo es más económica, que las otras dos cotizaciones, que nos hicieron llegar.

Por fin es necesario señalar, que también por documento complementario, de la Dirección Jurídica, permita que esta Propuesta, que debe higienizar, 2.750 viviendas, puede ser

aumentada, en un 30% por sobre este monto, y es por ello que se pidió, la condición a las demás Empresas, una mayor cantidad de viviendas, que las 2.750 viviendas que fueron hoy día aprobadas, para el caso de que podamos ver la existencia de otras plagas, en otras, en otros Barrios, eso es Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, ¿Consultas?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, una consulta, este eventual 30%, se le asignaría a la misma Empresa, que se está adjudicando Plaguisur, ahora ¿Cierto?

SEÑOR ALCALDE: Así, es.

SEÑOR DANIEL GAETE: Eso es lo que se está aprobando, Concejal.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Oca.

SEÑOR DANIEL GAETE: O sea lo que se sugiere aprobar, digamos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, sí, sí.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Si?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Cuándo se habla de otras plagas, se le puede incluir ratas?

SEÑOR DANIEL GAETE: Eso va a depender del Informe Técnico, de la Unidad respectiva.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si

SEÑOR DANIEL GAETE: Lo estamos haciendo, con plagas de cucarachas, y chinches.

SEÑOR ALCALDE: Me imagino, de que son solamente, rastreros.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya

SEÑOR ALCALDE: No se está Don Meller ahí., que tiene la información, mas técnica. Entiendo

que los Programas de desratización requieren de otro tipo de intervención. Don Nellef, buenos días.

SEÑOR NELLEF TURCHAN: Buenos días, buenos días, Señores Concejales, efectivamente, nosotros tenemos dentro del Departamento, y de la Dirección, un Programa de Desratizaciones, incluso de canales, y también en casos particulares, de viviendas sociales, estamos haciéndolo, en particular, en este Trato Directo, no se puede incluir obviamente, la desratización, porque son dos vías distintas, una para adjudicar “Bichos rastreros”, como se llaman, y no el tema de los ratones. Pero nosotros hacemos paralelamente, ¿No es cierto?, el Control Sanitario, con otros vectores, entre ellos los ratones.

SEÑOR ALCALDE: Gracias

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: ¿Si?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si. Quizás en ese mismo tenor, entiendo, que a Ud. le llegó una carta, de la Población Rancagua Norte, en donde ellos solicitan, una desratización, porque hay una plaga, incluso creo que tremenda, de ratones, que son más grandes son “Pericotes”, entonces, ver si se pudiera dar cuenta de esa solicitud, que están haciendo ellos, como Junta de Vecinos.

SEÑOR ALCALDE: Sí, me reuní, con la Junta de Vecinos, y entiendo que mañana, o pasado mañana, van a ir nuevamente ahí al Barrio, y estamos viendo, varias iniciativas, entre esas, va a haber una evaluación técnica, de nuestro Equipo, para ver que intervención hacemos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la contratación Vía Trato Directo de la Sociedad Plaguisur Limitada, R.U.T. N°78.834.030-3, giro Control de plagas, domiciliado en Guillermo Saavedra N°94, de la comuna de Rancagua, para la prestación del Servicio de Fumigación de 2.750 viviendas sociales de la comuna de Rancagua, afectadas por plaga de cucarachas y chinches, mediante 2 aplicaciones por cada vivienda, por un monto total de \$38.615.500 (treinta y ocho millones

seiscientos quince mil quinientos pesos) LV.A., incluido, en base a valores unitarios ofertados en Formulario N° 6. Ello, en virtud a lo dispuesto en artículo 8º letra c) de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10 N°3 de su Reglamento. Contratación a desarrollarse en las condiciones propuestas por Unidad requirente.

6. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "**JJR INGENIERIA LIMITADA**" R.U.T N°77.674.720-3, domiciliada en Pasaje Cañadón N° 0135, Villa Don Alberto, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "**REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID 2402-15-LP21**, por la suma de \$ 88.386.275.-, IVA Incluido.

Expediente 5447/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1850, de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Andrés Cáceres Alarcón, Director (S) de SECPLAC.

SEÑOR ANDRES CACERES: Buenos días, Señores Concejales, buenos días Señor Alcalde, efectivamente, lo que se está pidiendo, el acuerdo para la celebración, del contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y la Empresa "**JJR INGENIERIA LIMITADA**", R.U.T N°77.674.720-3, domiciliada en Pasaje Cañadón N° 0135, Villa Don Alberto, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "**REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con el **ID 2402-15-LP21**, por la suma de \$ 88.386.275.-, IVA Incluido.

Sobre la Licitación, esta cuenta, con el Informe de Control, mediante Pase Interno N° 1.850 de marzo del 2021, de fecha 26 de marzo del año 2021, donde indica que esa Dirección de Control, no tiene Observaciones respecto, al Procedimiento de Revisión, realizado, por la Comisión, y que la sugerencia es a la adjudicación, de la presente Licitación a "**JJR INGENIERIA LIMITADA**", por la suma de los \$ 88.386.275.-, IVA Incluido.

Referido al Informe, de la Comisión, que corresponde al Expediente 5447/del 24 de marzo del 2021, se indica que las Obras son principalmente de Refugios Peatonales que están en distintos puntos de la ciudad, de los cuales están en:

1.- AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, ENTRE CALLE ADELAIDA CALVO Y CALLE CUADRA, VEREDA NORTE.

2.- AVENIDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, ENTRE CALLE CAMINO LA CRUZ Y CALLE ACCESO 5 SUR, VEREDA NORTE.

3.- AVENIDA. LIERTADOR. BERNARDO O'HIGGINS, ESQUINA PASAJE PATRIA VIEJA, VEREDA NORTE.

4.- AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS EN ACCESO PARQUE COMUNAL, VEREDA SUR.

5.-AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, ENTRE AVDA DIEGO PORTALES Y AVENIDA VICTORIA, VEREDA NORTE.

Y LA REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES VANDALIZADOS EN LA COMUNA DE RANCAGUA EN:

1.-AVENIDA. ILLANES ESQUINA AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, VEREDA ORIENTE.

2.-AVENIDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, ESQUINA FREIRE. VEREDA SUR.

3.-AVENIDA RAMON FREIRE, ESQUINA CALLE JOSE DOMINGO MUJICA. VEREDA PONIENTE.

4.-AVENIDA RAMON FREIRE, ESQUINA MEMBRILLAR, VEREDA ORIENTE.

5.-AVENIDA CAPITÁN ANTONIO MILLAN, ESQUINA CALLE ASTORGA, VEREDA SUR.

6.-AVENIDA REPUBLICA DE CHILE, ESQUINA AVENIDA LA VICTORIA, VEREDA SUR.

Esos son los puntos donde se está planteando la reposición de esta adjudicación, al respecto solo hubo un oferente, que es la Empresa "JJR Ingeniería Limitada", y en la verificación de los antecedentes, esta cumplió, tanto con los antecedentes Administrativos de la Oferta, las Garantías, no se solicitaba Garantías, y revisados todos los antecedentes, la Empresa cumplía con todos los Formularios, y los antecedentes que exigía la Licitación, y por lo tanto, se logró un puntaje de 100% respecto del, a la calificación que se tenía, por lo tanto, la Propuesta de la

Comisión era, que asignado el puntaje, según la Pauta de Evaluación propuesta a la Licitación, "REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA", con ID 2402-15-LP21, por la suma de \$ 88.386.275.-, IVA Incluido., y con todos los antecedentes y requisitos, exigidos en las Bases de Licitación, se sugiere adjudicar a la Empresa "JJR Ingeniería Limitada", por el monto neto de \$74. 274.180, y con IVA, \$ 88.386.275. Indicando también que consta, el Certificado de Asignación Presupuestaria, N° 21, de fecha 28 de febrero de 2021, por los \$ 88.386.323. Eso Señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas? Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "JJR INGENIERIA LIMITADA" R.U.T N°77.674.720-3, domiciliada en Pasaje Cañadón N° 0135, Villa Don Alberto, Comuna de Rancagua, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2402-15-LP21, por la suma de \$ 88.386.275.-, IVA Incluido.

7. Acuerdo para la suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de fondos y ejecución, Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, a suscribirse, entre la Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Para su ejecución SernamEG, se compromete a transferir los recursos, para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de \$24.970.576.-, (veinticuatro millones novecientos setenta mil quinientos setenta y seis pesos).

Expediente 8427/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1853. De fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo, Asesor Jurídico.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Buen día, nuevamente, se solicita la aprobación, del Honorable Concejo, para la suscripción de esta Modificación, de este Convenio, con el SernaEG, referente al Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad. Modificación por la cual, se está haciendo una Modificación, valga la redundancia, del monto, por \$24.970.576.-, (veinticuatro millones novecientos setenta mil quinientos setenta y seis pesos), primera remesa ascendente a

\$5.937.190.- (cinco millones novecientos treinta y siete mil ciento noventa pesos), y la segunda remesa, correspondiente a la suma de \$19.033.386. (diecinueve millones treinta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos).

Por otro lado, establece que debe haber un gasto de Administración, para el año 2021 de \$1.309.130.- (un millón trescientos nueve mil ciento treinta pesos). La fecha de vigencia de esta Modificación Presupuestaria, será el 1 de abril, de este año, hasta el 31 de diciembre de este año, y además se establece que los recursos que no se utilizaron, durante el año 2020, deben ser utilizados a más tardar, el 31 de marzo de este año. Esas son las Modificaciones que se establecen en este Convenio.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas?

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de fondos y ejecución, Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, a suscribirse, entre la Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Para su ejecución SernamEG, se compromete a transferir los recursos, para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de \$24.970.576.-, (veinticuatro millones novecientos setenta mil quinientos setenta y seis pesos).

NOTA: Se complementa, Tabla de Sesión N° 192, de fecha 31 de marzo de 2021, con los siguientes 3 Puntos:

a. Acuerdo para la suscripción de Modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia y ejecución, de fondos 2021 Programa Centro de la Mujer a suscribirse entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Para su ejecución SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de\$ 81.882.337.-, (ochenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos).

Expediente 8422 /2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°1872, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

b. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "**GESTIÓN VIAL LTDA.**", referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-14-LQ21, por la suma de \$229.024.414.-, IVA incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento PMU emergencia 2020, por la suma de \$ 232.018.000, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19, de fecha 25 de febrero de 2021.

Expediente E5065/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1.873, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Director (S) de la Dirección de SECPLAC.

c. Solicitudes de Pago Fuera de Plazo Legal de Patentes de Alcoholes de Carácter Limitado:

- Solicitud de pago fuera de plazo legal de Patentes de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-323, giro Bar, de Don Hernán Antonio Pérez Cabrera, ubicada en Calle Mamiña N° 2604, con trámite de cambio de local hacia calle Almarza N° 370.

- Solicitud de pago fuera de plazo legal de Patentes de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-313, giro Bar, de Don Mauricio Castro García, Avenida Illanes N° 301.

EXP. 6396/2021, de fecha 29 de marzo, de 2021, referido a Informe de Departamento de Rentas, de fecha 29 de marzo de 2021.

Expone Señor Juan Camilo Bastamente, Jefe Departamento de Rentas

a. Acuerdo para la suscripción de Modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia y ejecución, de fondos 2021 Programa Centro de la Mujer a suscribirse entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Para su ejecución SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de\$ 81.882.337.-, (ochenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos).

Expediente 8422 /2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N°1872, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Bueno, lo que se solicita, es poder aprobar, es la Modificación de este Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para ejecutar el Proyecto del Programa Centro de la Mujer.

Recordar que el Programa Centro de la Mujer, es aquel Programa, que trabaja, directamente con todas las mujeres, que han sufrido de violencia, al interior de sus familias, por parejas, o por alguna ex pareja, y dentro del Programa, hay un Equipo de Profesionales, que hace la Atención, la Intervención, y todo el trabajo de Reparación, hacia estas mujeres.

La Modificación, consiste en tal como lo menciona el Señor Dintrans, con el otro Programa, en Convenio con SernamEG, son 4 puntos los que se están solicitando modificar.

El primero tiene que ver, con las remesas, anteriormente se entregaba en una cuota todo el aporte que realiza esta Institución, y en esta oportunidad, en este Programa, la Remesa, va a ser pagada en tres cuotas.

La primera remesa correspondiente a la suma de \$20.005.080. -(veinte millones cinco mil ochenta pesos) La segunda remesa correspondiente a la suma de \$37.126.354.- (treinta y siete millones ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos. La tercera remesa correspondiente a la suma de \$24.750.903.- (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil novecientos tres pesos)

El segundo punto, que se modifica, a partir de este Convenio, tiene que ver con el aporte del Ejecutor, en este Programa el aporte, desde el Municipio son \$39.593.000.- (treinta y nueve millones quinientos noventa y tres mil pesos), que es un aporte que es para poder complementar, el recurso humano del Programa, y de esta forma, poder dar respuesta, a la tremenda demanda, que existe.

El tercer punto que se modifica, tiene que ver con que los recursos que no se utilizan transferidos durante el año 2020 por SernamEG, en este caso al 31 de marzo, hasta el día de hoy deberán ser reintegrados al SernamEG en conformidad a la normativa vigente.

Y, por último, tiene que ver con la vigencia, que es desde el 1 de abril de 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2021 una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él.

Esas son los 4 puntos que modifica el Convenio, que existe actualmente, con SernamEG, para ejecutar el Programa Centro de la Mujer,

¿No sé, si hay alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: No hay consultas, vamos a la votación.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Si?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Quería hacer una consulta, Señora Carolina, una consulta técnica, tengo la impresión, de que la problemática de Salud Mental, producto de la pandemia, agravada, con mujeres que han sido víctimas de violencia, al interior de sus familias, y que muchas de ellas siguen conviviendo con el “violentador”, que no sé si estamos satisfaciendo, la demanda de Salud Mental, de esas mujeres, yo, a Ud. le he derivado al menos dos casos, en este último mes, que no estaban siendo atendidas, porque ya habían terminado con el Proceso,

pero seguían con la re victimización permanente, y lamentablemente, ¿Cierto?, que en muchas mujeres sigue, entonces la pregunta mía es, si hay una cantidad de recursos que están sobrando, ¿No se podrían re invertir en más horas, de Psicólogos, para poder atender, esta falta de atención?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y lo segundo, si es que efectivamente es así lo que yo estoy diciendo. Sera posible, ¿Señor Alcalde, de establecer, algún grado de convenio, o de horas, por la CORMUN, ¿Salud, en materia de Atención Psicológica para estas mujeres, eso?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: A ver, primero plantear que no es que sobren recursos, al contrario, nosotros durante el año, un año normal, inclusive este año, la meta que debemos cumplir, con el Centro de la Mujer, son 300 mujeres atendidas, durante el año, El año pasado se atendieron 2.020 mujeres, ¿Ya?, y el atender significa, bueno aparte de Orientar, o Derivar en caso de, hacer la Intervención, intervención Sico social, ahí existe un Equipo Sico social, existe una abogada que hace también, que hace las Representaciones, o que hace la Asesoría Legal, recuerden que nosotros y el Centro de la Mujer, atiende casos graves, y vital, con un alto riesgo, y son los que tienen que establecer estas llamadas de alerta, a las mujeres que están o se encuentran en esa situación, y todo desde el Centro de la Mujer, se atiende todos los casos que se nos derivan, o sea se atiende la urgencia, los normales, y además todos los casos que son derivados de las diferentes redes, y así y todo igual, tenemos una lista de espera, igual tenemos gente que no alcanzamos a cubrir, con todo el profesional que existe. Yo les decía que este Programa, se complementa con recursos municipales, justamente como una dupla que permite atender, más casos, y, así y todo, efectivamente sigue habiendo lista de espera, y la pandemia ha hecho un aumento considerable de mujeres que han sido afectadas por la violencia, pero son temas que se están abordando, lo estamos trabajando.

SEÑOR ALCALDE: Bien, igual vamos a hacer la consulta con Salud, respecto de lo que plantea de esta acción, y lo vamos a conversar, con el Director.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Se agradece, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, tomamos nota, para consultarlo, votación Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia y ejecución, de

fondos 2021 Programa Centro de la Mujer a suscribirse entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Para su ejecución SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de\$ 81.882.337.-, (ochenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos).

b. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de **Rancagua y "GESTIÓN VIAL LTDA."**, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA"**, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público **ID 2402-14-LQ21**, por la suma de **\$229.024.414.-, IVA incluido.**

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento PMU emergencia 2020, por la suma de \$ 232.018.000, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19, de fecha 25 de febrero de 2021.

Expediente E5065/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 1.873, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Director (S) de la Dirección de SECPLAC.

SEÑOR ANDRES CACERES: Exactamente, Señores Concejales, este se presenta para el acuerdo, para la celebración del Contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "GESTIÓN VIAL LTDA.", referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-14-LQ21, por la suma de \$229.024.414.-, IVA incluido. Se hace presente que esta Licitación, cuenta con financiamiento PMU emergencia 2020, por la suma de \$ 232.018.000, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19, de fecha 25 de febrero de 2021.

Respecto al Informe de Evaluación, el primero, existe el Pase Interno N° 1.873, del 2021, del 29 de marzo, del 2021, de la Dirección de Control, donde esta indica que no presenta Observaciones, respecto del procedimiento de revisión y sugerencia de la Comisión, de adjudicar la presente licitación al oferente "GESTIÓN VIAL LTDA.", por la suma de \$ 229.024.414.- IVA incluido.

Respecto al Informe de Licitación, la Licitación se refería a Obras de Seguridad Vial de Resaltos, y diferentes Obras de Seguridad Vial en la Comuna, existe un, hay varios Proyectos, que están ubicados en diferentes sectores de la Comuna, en diferentes sectores están estas Obras digamos:

OBRA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA
PROYECTO_1	"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS SECTOR SUR PONIENTE DE LA COMUNA DE RANCAGUA".
UBICACIÓN	SECTOR SUR PONIENTE DE LA COMUNA DE RANCAGUA
PROYECTO_2	"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS SECTOR SUR DE LA COMUNA DE RANCAGUA".
UBICACIÓN	SECTOR SUR DE LA COMUNA DE RANCAGUA
PROYECTO_3	"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS SECTOR NOR ORIENTE DE LA COMUNA DE RANCAGUA".
UBICACIÓN	SECTOR NOR ORIENTE DE LA COMUNA DE RANCAGUA
PROYECTO_4	"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS SECTOR NORPONIENTE DE LA COMUNA DE RANCAGUA".
UBICACIÓN	SECTOR NORPONIENTE DE LA COMUNA DE RANCAGUA

Respecto a los Procesos de Apertura, aquí se presentaron, al menos 5 Oferentes, dentro de los cuales solo 3 presentaron Garantía de Seriedad de la Oferta, que es:

PROPONENTE	RUT N°	N° DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	BANCO/ INSTITUCIÓN	VENCIMIENTO	Monto \$
APIA S.A.	99.537.890-6	00060098	BOLETA DE GARANTIA	ITAU	14.06.2021	3.000.000. -
GESTION VIAL LTDA.	77.006.360-4	0203949	BOLETA DE GARANTIA	SCOTIABANK	21.06.2021	3.000.000. -
SOC. DE ING. Y CONST. CAMINO NUEVO	77.653.480-3	0186967	BOLETA DE GARANTIA	SCOTIABANK	14.06.2021	3.000.000. -

Todos ellos presentaron los antecedentes de Seriedad, de la Oferta, y, por lo tanto, en la Evaluación, de los antecedentes de Administrativos, se rechazaron la Oferta de la Empresa:

Oferta Rechazadas:

- **EMPRESA EASYLIT** Inadmisibles debido a que no presentó los antecedentes requeridos en el punto 5, FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS de las Bases Administrativas.
- **ADJUDICA CHILE CONSULTORA** Inadmisibles debido a que no presentó los antecedentes requeridos en el punto 5, FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS de las Bases Administrativas.
- **APIA SPA** , Inadmisibles por no dar cumplimiento al punto 5.2.1 EXPERIENCIA DE OBRAS EJECUTADAS, debido a que no presentó el formulario N° 5 solicitado en las Bases Administrativas en el Portal.

Respecto a las Obras Evaluadas, quedaron a evaluar, la oferta de:

**GESTION VIAL LTDA.
SOC. DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CAMINO NUEVO**

En la verificación de los Factores y Tabla, se abrieron las Propuestas, y las dos cumplían, con todos los Formularios, y Antecedentes de la Oferta Económica, por lo tanto, en el criterio de Evaluación, que estaba establecido en las Bases, la Empresa Gestión Vial, quedó con 100 puntos, y la Empresa de Sociedad de Ingeniería y Construcción Camino Nuevo, quedo con 27,91 puntos, dando la Comisión Evaluadora, a la Empresa EASYLIT, como inadmisibles, Adjudica Chile Consultora, y Apia SPA.

Y se acuerda como propuesta, de Adjudicación, analizando todos los antecedentes, los puntajes de la Pauta de Evaluación, para la Propuesta Publica denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA", ID 2402-14-LQ21, y cumpliendo todos los requisitos, exigidos por las Bases de esta Licitación, se sugiere Adjudicar al Oferente Gestión Vial Limitada, el monto neto es

\$192.458.332, y el monto con IVA son \$229.024.414, y este cuenta con el Certificado de Asignación Presupuestaria, del 16 de febrero del año 2021, por el monto de \$232.017.312.

Eso Señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Los lugares de esta Licitación, están definidos, donde se van a colocar estos Resaltos?, ¿Cierto?, y la pregunta es, ¿Se podrá hacer llegar, el listado de cuáles son los sectores beneficiados?

SEÑOR ANDRES CACERES: Si, correcto.

SEÑOR ALCALDE: Si, una vez que ya, este el Contrato firmado, se entregara el detalle.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Así, que después de la Aprobación, si ocurre, viene el Proceso de firma de Contrato, y en ese instante, ya oficialmente, podemos ratificar a la Comunidad.

Votación

SEÑOR ARTURO JARA: Señor Alcalde, acá no se escuchó, cuando preguntó, pero apruebo.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejaj

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "GESTIÓN VIAL LTDA.", referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y DISTINTAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-14-LQ21, por la suma de \$229.024.414.-, IVA incluido.

Se hace presente que esta licitación cuenta con financiamiento PMU emergencia 2020, por la suma de \$ 232.018.000, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19, de fecha 25 de febrero de 2021.

c. Solicitudes de Pago Fuera de Plazo Legal de Patentes de Alcoholes de Carácter Limitado:

- Solicitud de pago fuera de plazo legal de Patentes de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-323, giro Bar, de Don Hernán Antonio Pérez Cabrera, ubicada en Calle Mamiña N° 2604, con trámite de cambio de local hacia calle Almarza N° 370.
- Solicitud de pago fuera de plazo legal de Patentes de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-313, giro Bar, de Don Mauricio Castro García, Avenida Illanes N° 301.

EXP. 6396/2021, de fecha 29 de marzo, de 2021, referido a Informe de Departamento de Rentas, de fecha 29 de marzo de 2021.

Expone Señor Juan Camilo Bastamente, Jefe Departamento de Rentas

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, Señor Alcalde, Buen día, a todos, a todas, se trata de Solicitudes, de Pago Fuera de Plazo Legal, de Patentes de Alcoholes, de Carácter Limitada, contenidas en el Oficio, N° 1.298, del 29 de marzo, y que se refiere a Solicitudes, enviadas por él, que fueron, perdón que fueron presentadas a la Municipalidad, a través de la Oficina de Partes, y que la Autoridad Comunal deriva al Departamento de Rentas, para su análisis y presentación, en el Concejo Municipal, respectivo, Recordar, ¿Cierto?, que las Patentes de Alcoholes, que son 4 tipos, la Ley establece que si estas Patentes, no son pagadas, dentro del Plazo Legal, en este caso estamos hoy día viviendo, ¿Cierto?, el plazo venció el día 1 de febrero, y si estas Patentes, estos 4 tipos de Patentes, no son pagadas dentro de este plazo, ¿No es cierto?, la sanción que prevé, la Ley, es que se caducan, y se rematan, al mejor postor.

No obstante, lo anterior, la propia Legislación, tanto la Ley de Alcoholes vigente, como diversos Dictámenes de la Contraloría, ¿Cierto?, indican, que un Contribuyente, de este tipo de Patentes, puede ser digamos eximido, de las sanciones, de no pago oportuno, cuando, se producen, por casos fortuitos, en ese caso, ¿Cierto?, el que evalúa la solicitud, es la Autoridad Comunal, el Alcalde, y si acepta, digamos los motivos por los cuales, el, o los argumentos, mejor dicho, por

los cuales el Contribuyente,, señala que no pudo pagar su Patente, oportunamente, y el Alcalde, acepta esos requerimientos, y por tanto, ¿Cierto?, se lleva al Concejo Municipal, respectivo, a objeto que este Cuerpo Colegiado, preste su acuerdo, para renovar las Patentes. Aclarado lo anterior, las Solicitudes corresponden a la presentada por, perdón, me adelante, el primer caso pertenece a:

- Solicitud de pago fuera de plazo legal de Patentes de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-323, Giro Bar, de Don Hernán Antonio Pérez Cabrera, ubicada en Calle Mamiña N° 2604, con trámite de cambio de local hacia calle Almarza N° 370.

Aquí hay una situación, súper particular, dado que la presentación la realiza, su esposa, toda vez que Don Hernán, lamentablemente, falleció el año pasado, y por lo tanto, ¿No es cierto?, es necesario, perdón, fue necesario requerir mayores antecedentes, debido, a que por causa de fallecimiento, ¿Cierto?, hay una Posesión Efectiva, y efectivamente, la Administradora a cargo, es su esposa respecto a este Local, y ella argumenta, como causal de no pago, obviamente situación de enfermedad, lo cual, ¿Cierto?, la Contraloría ha determinado que una causal de enfermedad, puede ser Motivo de causa mayor, situación, que el Señor Alcalde, ha evaluado positivamente, y por tanto, solicita al Honorable Concejo, el acuerdo para Renovar esta Patente fuera de plazo. Ese es el Primer caso, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Votación

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Solicitud de pago fuera de plazo legal de la Patente de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-323, Giro Bar, de Don Hernán Antonio Pérez Cabrera, ubicada en Calle Mamiña N° 2604, con trámite de Cambio de Local hacia Calle Almarza N° 370.

SEÑOR JUAN CAMILO: La segunda Solicitud, corresponde a la presentada por Don Mauricio Castro García, y es la:

- Solicitud de pago fuera de plazo legal de Patentes de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-313, giro Bar, de Don Mauricio Castro García, Avenida Illanes N° 301.

En este caso es una situación muy similar, dado que digamos el Administrador, de este Establecimiento, establece, ¿Cierto?, la causal de enfermedad, que le impidió, concurrir al Municipio a pagar, la Patente en la fecha oportuna, situación evaluada positivamente, por el Señor Alcalde, y, por lo tanto, la Autoridad Comunal, solicita, al Honorable Concejo, la autorización, o el visto bueno, para la Renovación de esta Patente, es el segundo caso, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Solicitud de pago fuera de plazo legal de la Patente de Alcoholes de Carácter Limitado, Rol 4-313, giro Bar, de Don Mauricio Castro García, Avenida Illanes N° 301.

SEÑOR ALCALDE: Bien, hemos cumplido, entonces con los temas, gracias Don Juan.

Reiterar al Director de Control el Informe, respecto de la respuesta que dio, y le encargaría, que pudiera revisar, un Recurso de Amparo, que se emitió en el Consejo de Transparencia, en donde señala que la información, que se entrega, debe necesariamente, tarjar los datos personales, que están incorporados a la Información, tales como el RUT, el domicilio particular, correo electrónico, y toda otra información sensible, en beneficio, del debido resguardo, de los datos personales, de las personas que reciben alguna Ayuda Social. Así que se lo encargo Don Víctor, para que lo revise, y poder entregar a la brevedad, al Concejo, esta Información, muchas gracias, y buenos días.

SEÑORA VIVIANA MORALES: La información, entonces, podría ir en territorios, si no van los datos personales, ¿Puede ir el territorio, de donde fueron entregados? Consulta.

SEÑOR ALCALDE: El Director de Control, en el Informe que nos va a enviar a todo el Concejo, va a indicar, cuales son las, el ámbito en el que debemos entregar la Información.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Si

SEÑOR ALCALDE: Y, eso ha sido siempre, así que muchas gracias, buen día.

Siendo las 10:25 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.